Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 3/2004.-

Visto: Los documentos enviado por la Junta de Vecinos Piantini Central y Zonas Aledañas, solicitando la prohibición de la instalación de generadores eléctricos, por la Promotora BBC, C por A.

Visto: La documentación presentada por Condominio Centro Comercial Acrópolis.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La Ley 6233 de 1963.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica** el otorgamiento de Uso de Suelo de fecha 26 de marzo del 2003, otorgado a la Promotora BBC, CxA, bajo el Expediente US-1308-02, relativo a la instalación de plantas de emergencia para el Complejo Acrópolis.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil Cuatro (2004).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO D.N.

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

2